



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E, INNOVACIÓN



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

### **Expediente 2020C0000025**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS, DE MADRID, DURANTE EL AÑO 2021 (expediente de origen 2019C0000028).

### **1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:**

El día 2 de diciembre de 2019 se suscribió, previa la tramitación del correspondiente expediente de licitación, el contrato, a través del procedimiento abierto simplificado, de suministro de gas natural para el edificio de la Agencia Estatal de Investigación sito en la calle Torrelaguna 58 bis, de Madrid.

El contrato, conforme a su cláusula 4ª, tiene una duración de 1 año, a contar desde el 1 de enero de 2020, siendo prorrogable, por periodos anuales, hasta un máximo de 5 años, incluyendo el periodo inicial.

Se requiere la prórroga del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, por las razones que se exponen a continuación.

La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el ministerio de adscripción (regulado por Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación), no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios y suministros (y los contratos asociados) que deriven del mantenimiento del edificio que constituye su nueva sede.

El 11 de junio de 2019 se ha suscrito la Resolución conjunta de las Subsecretarías de Educación y Formación Profesional y de Ciencia, Innovación y Universidades y de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación por la que se regula la gestión de expedientes compartidos y se distribuyen recursos materiales de la suprimida Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E, INNOVACIÓN



Con carácter general, la indicada resolución conjunta determina que la Agencia debe asumir los contratos referidos al Edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, a partir del 1 de enero de 2020, entre ellos, el suministro de gas natural.

El edificio sito en la calle Torrelaguna 58 bis está dotado para su funcionamiento de una instalación térmica para lograr la temperatura de confort adecuada y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y el R.D. 1826/2009, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, y que fija unas temperaturas de aire que no será superior a 21º C en recintos calefactados, ni inferior a 26º C en recintos refrigerados. Esta instalación térmica consume como combustible gas natural a través de las instalaciones de distribución urbanas existentes, siendo necesario la dotación del correspondiente suministro por los procedimientos legalmente establecidos.

## **2.- OBJETO:**

El objeto de este expediente es la prórroga del contrato de suministro de gas natural para el edificio de la Agencia Estatal de Investigación sito en la calle Torrelaguna 58 bis, de Madrid, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (expediente 2019c0000028).

## **3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

No procede al tratarse de un suministro.

## **4.- Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:**

La prestación del servicio no conlleva una asignación concreta de personal, ni se requiere una presencia permanente en las instalaciones.

## **5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO:**

<b>Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.221.02</b>				
	2021	2022		TOTALES
Importe de la adjudicación:	14.931,56	1.357,51		16.288,97
I.V.A. 21%:	3.135,62	285,06		3.420,68
Total Adjudicación:	18.067,18	1.642,47		19.709,65



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E, INNOVACIÓN



El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 221.02.**

**6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE LA PRÓRROGA:**

Será de **1 año**, a contar desde el día **01** de ENERO de **2021**.

Los pagos periódicos o parciales se realizarán con la periodicidad fijada en el apartado 25 del Anexo 1 del PCAP, que rige la presente contratación. El pago se hará efectivo a la presentación de la factura por el contratista, mediante abonos mensuales en función del suministro realizado, que será debidamente especificado en la factura. Todo ello, previo certificado de conformidad con la factura de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

**7.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar